



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

**Al contestar cite Radicado
202511000228943 Id: 935278**

Folios: 1 Fecha: 30-04-2025 15:50:09

Anexos: 2 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., Abril 30 de 2025

Señor Coronel (RP)

ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ

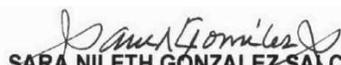
Director General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión Informe de Cumplimiento Política de Austeridad en el
Gasto Público - Primer Trimestre 2025.

Con el propósito de aportar desde la visión objetiva de la Oficina de Control Interno a los procesos de mejora continua y retroalimentación de la Entidad, me permito remitir el informe de cumplimiento a la Política de Austeridad en el Gasto Público con corte al primer trimestre 2025.

El informe contiene el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024, el Plan de Austeridad del Gasto CASUR 2024 vigente a la fecha y los conceptos definidos por la Oficina de Control Interno Sectorial mediante Circular N° C20250403000100 del 3 de abril de 2025.

Cordialmente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Cumplimiento Política de Austeridad en el Gasto Público - Primer Trimestre 2025
Copia. N.A.

Elaboró: Contratista OCI, Carolina Suárez Hurtado 

Técnico de servicios, Lilian Ximena Gordillo Ballén 

Revisó: Jefe de Control Interno. Sara Nileth González Salcedo 

Fecha elaboración: 29/04/2025

Ubicación: ControlDoc

INFORME DE CUMPLIMIENTO POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público, adoptadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional durante el primer trimestre de 2025 en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto 2024 vigente a la fecha.

FUENTES DE CRITERIO:

- [Decreto 984 de 2012](#), "el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, estableciendo las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- [Decreto 1068 de 2015 Medidas de Austeridad del Gasto Público](#), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- [Decreto 0199 de 2024](#), "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Plan Interno de Austeridad en el Gasto de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional vigencia 2024 (Documento Anexo).
- Circular N°. C20250403000100 Abril de 2025 - Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gato Sector Defensa (Documento Anexo).

METODOLOGÍA:

1. Verificar las obligaciones registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondientes al primer trimestre de 2025.
2. Contrastar con las dependencias responsables de la información reportada, los ítems contemplados en la Circular emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, con el propósito de establecer comparativamente, las variaciones absolutas y relativas entre el primer trimestre de 2024 y 2025.
3. Establecer las conclusiones que determinan el nivel de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Entidad en el marco de la política de austeridad en el gasto.
4. Emitir las recomendaciones, que, en el marco de la normatividad aplicable y las medidas definidas al interior de la Entidad, le permitan al nivel directivo tomar las decisiones que considere pertinentes y necesarias para fortalecer los mecanismos de control de los recursos asignados y sujetos a los criterios de austeridad.

ALCANCE:

El presente informe corresponde al análisis comparativo entre el primer trimestre de 2025 y el de 2024 con referencia a los criterios priorizados en la Circular N°.C20250403000100 derivados del Decreto 0199 de 2024 – Plan de Austeridad en el Gasto 2024.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal:

Planta de Personal y Gastos de Personal

Realizada la comparación del valor obligado por gastos de personal durante el primer trimestre de 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, se observa una disminución del 38%, como se detalla a continuación:

VARIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL				
Análisis de variación				
Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Planta de Personal y Gastos de Personal	\$1.327.691.896	\$2.147.915.412	-\$820.223.516	-38%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

El siguiente cuadro describe los conceptos de gastos de personal que presentaron variaciones significativas frente a la vigencia 2024, esta comparación incluye de manera consolidada los valores que fueron obligados en la Entidad:

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
Bonificación especial de recreación	\$ 2.540.047	\$3.615.542	-\$1.075.495	-30%
Bonificación por servicios prestados	\$ 38.817.022	\$47.738.256	-\$8.921.234	-19%
Prima de vacaciones	\$ 22.992.297	\$32.627.133	-\$9.634.836	-30%
Prima Técnica Salarial	\$ 21 329 783	\$9.734.178	\$11.595.605	119%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los conceptos bonificación especial de recreación y prima de vacaciones, se observa una disminución del 30%, lo anterior se explica cruzando la nómina del primer trimestre de 2024 donde se registraron obligaciones de veinte (20) funcionarios mientras que para el primer trimestre de la presente vigencia se registraron dieciséis (16) obligaciones.

De lo anterior, es preciso señalar que, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se ve reflejado el impacto de las actividades implementadas para efectuar la

depuración de las vacaciones acumuladas de periodos anteriores y un mayor control al plan vacacional actual.

En relación con la prima técnica salarial, y de acuerdo con la información verificada en el aplicativo SIIF Nación sobre las obligaciones registradas por este concepto, se efectuaron pagos a tres (3) funcionarios en la vigencia 2025 y a un (1) funcionario en la vigencia 2024.

Análisis de Planta de Personal

Adicionalmente, se lleva a cabo un análisis de los datos registrados en la Certificación de Planta de Personal emitida por el Grupo de Talento Humano con fecha 7 de marzo de 2025, dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Informática.

De igual forma, se solicitó al Grupo de Talento Humano, la Certificación de Planta de Personal con corte a 28 de febrero de 2025 la cual fue emitida con fecha de expedición del 24/04/2025. Se contrastaron los datos registrados en ambas certificaciones obteniendo como resultado lo siguiente:

- El total de personal reportado fue el mismo en ambas certificaciones (142 cargos provistos), sin embargo; se observa una diferencia en el total de la tipología de cargos reportados:

Certificación emitida al MHCP 07/03/2025			Certificación emitida a la OCI 24/04/2025		
Carrera en Propiedad	Carrera en Provisionalidad	Libre Nombramiento	Carrera en Propiedad	Carrera en Provisionalidad	Libre Nombramiento
54	49	39	47	46	34

Fuente: Certificaciones Personal de Planta emitidas por el Grupo de Talento Humano.

Se establece que la diferencia corresponde a que en el reporte remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 7 de marzo de 2025, no fueron discriminados los quince (15) cargos de "carrera en encargo"; estos cargos si fueron relacionados y detallados en la certificación emitida a la OCI el 24/04/2025 por el GIT. Talento Humano.

Es pertinente mencionar, que la inconsistencia de las cifras aquí reportadas puede materializar el riesgo de incurrir en sanciones disciplinarias por certificar información incorrecta y/o incompleta a entes externos.

2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

De conformidad con la información registrada en las obligaciones del SIIF Nación en referencia al concepto de prestación de servicios profesionales, técnicos y auxiliares a la gestión, a continuación; se presenta el comportamiento de la contratación durante el primer trimestre de 2025, frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Análisis de variación				
Nombre	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Prestación de servicios	\$546.197.665	\$524.791.662	\$21.406.003	4%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

Se evidencia que para el primer trimestre de 2025 se suscribieron ciento treinta y cinco (135) contratos por prestación de servicios, y para mismo período de la vigencia 2024 fueron suscritos ciento cuarenta y nueve (149) contratos; sin embargo, la variación corresponde al incremento en los honorarios para la presente vigencia.

3. Horas Extras y Vacaciones:

3.1 Horas Extras

HORAS EXTRAS Análisis de variación				
Nombre	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Horas Extras	\$ 10.341.728	\$19.880.426	- \$9.538.698	-48%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

Para la vigencia 2025, se evidencia una disminución del 48% en el monto de las obligaciones con relación al primer trimestre de la vigencia 2024, equivalente a \$9.538.698.

La reducción refleja la eficiencia derivada de las medidas de priorización y control, adoptadas por las directivas de la Entidad, sobre las actividades que pudiesen requerir tiempo adicional en su ejecución. Es preciso indicar que las horas extras autorizadas se encuentran justificadas en necesidades del servicio, de acuerdo a las normas vigentes.

3.2 Indemnización de Vacaciones

Durante el período analizado se evidencia una disminución del 100% por este concepto, como se detalla a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES Análisis de variación				
Nombre	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Indemnización por Vacaciones	\$ 0	\$7.051.383	- \$7.051.383	-100%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

Lo anterior, evidencia un impacto positivo en relación con las medidas adoptadas para depurar la acumulación de periodos vacacionales y el control al cumplimiento

del Plan Vacacional vigencia 2025, establecido mediante la Resolución Interna 362 del 31 de enero de 2025.

Sin embargo, una vez realizada la comparación entre el Plan Vacacional, el libro de vacaciones y los reportes de pago de nómina correspondientes al primer trimestre de 2025, se identificaron debilidades en los controles de verificación, en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos para el disfrute de las vacaciones, lo anterior considerando que dos (02) funcionarios fueron programados para el disfrute de sus vacaciones durante el mes de febrero de 2025; sin que a la fecha de emisión del Plan Vacacional se hubiese cumplido el requisito de un año de servicio¹.

La situación antes mencionada, generó además, que a estos funcionarios se les realizará el pago con posterioridad al inicio del disfrute de las vacaciones, los dos iniciaron su descanso el día 17 de febrero/25 y el pago se realizó el 24 de febrero/25; ocasionando un incumplimiento a lo definido en el artículo 18 del Decreto 1045 de 1978 **“Del pago de las vacaciones que se disfruten”**, el cual indica que debe realizarse por lo menos cinco (5) días antes, de la fecha señalada para iniciar el descanso.

4. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:

Mantenimiento de Bienes Inmuebles

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES				
Análisis de variación				
Nombre	I Trimestre 2025	I Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$ 0	\$ 0	- \$ 0	0%

Fuente: Listado de Obligaciones SIIF con corte a 31 de marzo 2025.

De acuerdo con el reporte de las obligaciones se evidencia que no hay registros contables debido a la no suscripción de contratos de servicios de mantenimiento y reparación durante los respectivos trimestres de 2024 y 2025.

5. Prelación de Encuentros Virtuales:

La entidad cuenta con el [Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025](#) – PIC que se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web de Casur, este plan contiene las diferentes actividades a realizar durante la vigencia de acuerdo con las necesidades particulares de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Talento Humano la evaluación del nivel de ejecución, análisis de cumplimiento y

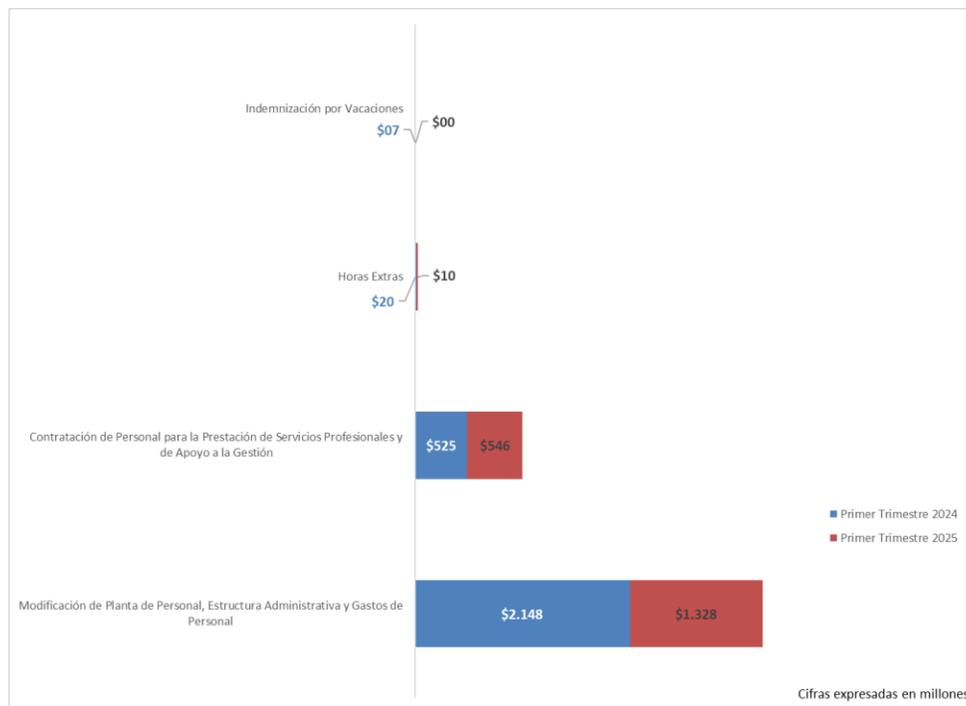
¹ Establecido en el [artículo 8 del Decreto 1045 de 1978](#)

análisis de impacto y cobertura que el PIC presentó durante el primer trimestre de 2025, como respuesta a este requerimiento fue allegado un informe de actividades sobre capacitaciones realizadas y el nivel de participación; sin embargo, no se evidencia un informe de cumplimiento, ejecución y avance del PIC vigente. Así mismo, no es posible realizar un comparativo con el PIC vigencia 2024 considerando que, de acuerdo con la información suministrada por el GIT. Talento Humano no se cuenta con un informe de cierre del plan con corte al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, a la fecha del presente seguimiento, no es posible identificar los encuentros virtuales y la asignación de recursos para llevar a cabo la ejecución de estas actividades, considerando que el eje programático del PIC vigencia 2025 se encuentra en trámite de aprobación.

6. Análisis Consolidado

El siguiente gráfico describe el comportamiento comparativo de los rubros verificados por parte de la Oficina de Control Interno entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y 2024.



Fuente: Creación propia Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo con el análisis realizado la Entidad presenta un avance significativo en el cumplimiento de la política de Austeridad en el Gasto.
2. En el reporte anual de planta de personal emitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se especifica la totalidad de los cargos actuales de la Entidad.

- Los controles de verificación de requisitos para disfrute de vacaciones no son efectivos en relación con el cumplimiento de los mismos y las fechas definidas para su pago.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Mantener los controles definidos sobre el Plan Vacacional de la Entidad a fin de cumplir el propósito de reducción de pago de indemnización por este concepto.
- Establecer mecanismos de control, conciliación y validación de las cifras contenidas en los informes, documentos y reportes emitidos por la Entidad hacia los Entes Externos y de Control.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado seguimiento a los Planes y Programas institucionales.
- Continuar con el monitoreo periódico al gasto en personal, incluyendo costos asociados a nómina, de manera que se garantice el cumplimiento de los límites y parámetros establecidos por el marco fiscal y presupuestal vigente.
- Continuar con el estricto control sobre la autorización y liquidación de horas extras, asegurando que su reconocimiento responde exclusivamente a situaciones excepcionales, debidamente justificadas y previamente autorizadas por la Dirección General.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional para promover la calidad y continuidad de los espacios de virtuales, promoviendo el uso de plataformas digitales oficiales, la capacitación del personal en herramientas colaborativas y la creación de protocolos institucionales para su implementación eficiente, e incluir, esta capacidad en el contenido programático del PIC vigencia 2025.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la oportunidad en la suscripción de los lineamientos anuales de Austeridad del Gasto aplicables a la Entidad y alineado con los criterios definidos en el Decreto de Austeridad vigente para el año 2025.

Elaboró:	Elaboró:
	
LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN	CAROLINA SUÁREZ HURTADO
Técnico de Servicios 23	Profesional Contratista
Revisó y Aprobó:	
 SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha elaboración: Abril 29 de 2025	